



El acceso lingüístico para los contribuyentes con conocimientos limitados del inglés

Preguntas frecuentes

El Servicio de Impuestos Internos (*IRS*, por sus siglas en inglés) reconoce que muchos contribuyentes tienen conocimientos limitados del inglés, lo que puede suponer una barrera para el entendimiento de sus derechos y responsabilidades. El *IRS* está comprometido a abordar estas posibles barreras y la Oficina de Equidad, Diversidad e Inclusión, División de Derechos Civiles, hace cumplir las leyes de derechos civiles.

La Declaración de Política 22-3 del *IRS*, Compromiso para ayudar a que los contribuyentes que no hablan inglés comprendan sus obligaciones tributarias, establece que “El *IRS* está comprometido a ofrecer servicios de máxima calidad a cada contribuyente, incluso a aquellos que carecen de un dominio pleno del idioma inglés. Las necesidades de esos contribuyentes se incluirán en los planes estratégicos y tácticos de la agencia que son consistentes con los recursos disponibles. Nuestro personal contará con las herramientas esenciales para interactuar adecuadamente con nuestra diversa base de contribuyentes.”

A continuación, se incluyen algunas preguntas frecuentes sobre cómo el *IRS* ofrece el acceso lingüístico a aquellos que tienen conocimientos limitados del inglés en los programas y actividades que el *IRS* lleva a cabo o financia.

1. ¿Qué leyes abordan el acceso lingüístico para las personas con conocimientos limitados del inglés (LEP, por las siglas en inglés)?

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y los reglamentos federales prohíben la discriminación por motivos de nacionalidad. La [Orden Ejecutiva 13166 \(en inglés\)](#), *Mejora del acceso a los servicios para las personas con conocimientos limitados del inglés*, exige que las agencias federales proporcionen a las personas con conocimientos limitados del inglés un acceso significativo a los beneficios y servicios de los programas que el gobierno federal lleva a cabo y financia. Esta orden ejecutiva también exige que las agencias federales trabajen para garantizar que los recipientes de alguna asistencia económica federal proporcionen un acceso significativo a las personas con conocimientos limitados del inglés para los servicios que ofrecen.

2. ¿A quién se considera una persona con conocimientos limitados del inglés?

Las personas que no hablan inglés como lengua materna y que tienen una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o comprender el inglés pueden ser

Enero de 2016



personas con conocimientos limitados del inglés o *LEP*.

3. ¿Importa mi condición de ciudadanía?

No. Cualquier persona que cumpla con los requisitos del programa, independientemente de su condición de ciudadanía, es elegible para recibir asistencia lingüística.

4. ¿Quién es un socio/recipiente de asistencia económica federal financiado por el IRS?

Un socio financiado/recipiente de asistencia económica federal es una entidad que recibe subvenciones, capacitación, utilización de equipos, donaciones de bienes sobrantes u otra asistencia económica por parte del *IRS*. Generalmente, estas entidades brindan asistencia a los contribuyentes con la preparación de impuestos y controversias tributarias. Los siguientes son socios que el *IRS* financia:

- Programas de asistencia voluntaria para la preparación de impuestos sobre el ingreso
- Programas de asesoramiento tributario para las personas de edad avanzada
- Programas de clínicas para los contribuyentes de bajos ingresos

5. ¿Qué medidas se toman para garantizar que los contribuyentes con conocimientos limitados del inglés tengan un acceso significativo a los programas y actividades?

El Departamento de Justicia ha establecido medidas que las agencias y los socios financiados deben tomar para examinar los servicios prestados y para evaluar cómo las personas con conocimientos limitados del inglés pueden tener un acceso significativo a los servicios sin sobrecargar la misión fundamental de la agencia. Estas medidas incluyen el análisis de los siguientes factores:

- el número o proporción de personas con conocimientos limitados del inglés elegibles para recibir servicios o que posiblemente encuentren el programa o socio financiado
- la frecuencia con la que las personas con conocimientos limitados del inglés entran en contacto con el programa
- la naturaleza e importancia del programa, actividad o servicio que el programa presta
- los costos y recursos que se encuentran disponibles para la agencia o los socios financiados



El propósito de esta guía es ayudar a establecer un equilibrio que garantice que los contribuyentes con conocimientos limitados del inglés tengan un acceso significativo a los servicios fundamentales, pero sin imponer una carga excesiva sobre la agencia.

6. ¿Qué tipos de servicios de asistencia lingüística verbal están a disposición de los contribuyentes con conocimientos limitados del inglés?

La asistencia lingüística verbal puede incluir lo siguiente:

- personal bilingüe calificado
- servicios de interpretación telefónica
- voluntarios de la comunidad bilingües y calificados en los programas asociados

7. ¿Puedo ir con mi propio intérprete a las reuniones con el IRS o con un socio financiado por el IRS?

Generalmente, no se pueden utilizar a familiares, hijos, amigos y voluntarios sin capacitación como intérpretes. En muchas oportunidades, los amigos o familiares pueden no estar lo suficientemente familiarizados con cierta terminología para proporcionar una interpretación precisa. Si desea ir con su propio intérprete, el IRS o el socio financiado por el IRS puede, de todas formas, proporcionar un intérprete calificado además del intérprete que usted lleve, según la complejidad de la comunicación.

8. ¿Tendré que pagar por el uso de un intérprete provisto por el IRS o por un socio financiado por el IRS?

No. El IRS y los socios financiados proporcionan los servicios de intérpretes de forma gratuita a los contribuyentes.

9. ¿Qué tipos de servicios de asistencia de traducción escrita están disponibles?

El IRS y los socios financiados por el IRS traducen ciertos documentos importantes a los idiomas que se utilizan frecuentemente para garantizar un acceso significativo a los contribuyentes con conocimientos limitados del inglés. Actualmente, el IRS tiene más de 100 documentos traducidos al español u otros idiomas. Los diversos documentos que no están traducidos también incluyen información de contacto si se necesita asistencia lingüística. El sitio web IRS.gov también está disponible en seis idiomas además del inglés: español, chino, coreano, ruso, criollo haitiano y vietnamita.



10. ¿Qué es un documento importante?

Los documentos escritos importantes incluyen, entre otros, los siguientes:

- formularios de consentimiento y de quejas
- formulario de admisión y solicitud que tienen la posibilidad de traer consecuencias importantes
- avisos escritos de derechos
- avisos de rechazos, pérdidas o disminuciones de beneficios o servicios; y
- señales y avisos de orientación para personas con conocimientos limitados del inglés sobre los servicios de asistencia lingüística gratuita

11. ¿Por qué el *IRS* y sus socios financiados realizan un seguimiento de los números de contribuyentes con conocimientos limitados del inglés a los que se les prestó servicios?

El conocimiento de la cantidad y tipo de idiomas que se prestan ayuda a que el *IRS* y sus socios financiados asignen los recursos a los programas, áreas geográficas y personas con conocimientos limitados del inglés a las que se les prestan servicios. Por ejemplo, el *IRS* puede intentar contratar personal bilingüe calificado en las áreas donde se prestan servicios a una gran cantidad de contribuyentes con conocimiento limitado del inglés.

12. ¿Con quién me puedo comunicar si creo que se ha rechazado por error mi solicitud de ayuda lingüística?

Si usted cree que se lo ha discriminado por motivo de nacionalidad (conocimientos limitados del inglés), se debe enviar una queja por escrito a la siguiente dirección:

Office of EDI Civil Rights Unit
Internal Revenue Service, Room 2413
1111 Constitution Avenue, NW
Washington, DC 20224

Si lo prefiere, puede enviarnos un correo electrónico a edi.civil.rights.division@IRS.gov.

También puede encontrar y completar un formulario de queja en nuestro sitio web: [Sitio web de los derechos civiles del *IRS*](#).



13. ¿Dónde puedo encontrar más información?

Para obtener más información sobre la asistencia lingüística en los programas que el gobierno federal lleva a cabo y financia para las personas con conocimientos limitados del inglés, visite el siguiente sitio web: [Sitio web para LEP del Departamento de Justicia](#).